

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ALFARNATEJO

Aprobado definitivamente el presupuesto general municipal para el año 2019, al no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública del mismo, se procede a la publicación de dicho presupuesto, resumido a nivel de capítulos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y artículo 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

#### Presupuesto de gastos

CAPÍTULO 1	GASTOS DE PERSONAL	311.812 EUROS
CAPÍTULO 2	GASTOS B. CORRIENTES Y SERVICIOS	292.450 EUROS
CAPÍTULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.520 EUROS
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	27.853 EUROS
CAPÍTULO 6	INVERSIONES REALES	222.320 EUROS
CAPÍTULO 9	PASIVOS FINANCIEROS	18.045 EUROS
<b>TOTAL</b>		<b>875.000 EUROS</b>

#### Presupuestos de ingresos

CAPÍTULO 1	IMPUESTOS DIRECTOS	169.485 EUROS
CAPÍTULO 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	5.000 EUROS
CAPÍTULO 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	108.726 EUROS
CAPÍTULO 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	396.279 EUROS
CAPÍTULO 5	INGRESOS PATRIMONIALES	3.000 EUROS
CAPÍTULO 7	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	192.510 EUROS
<b>TOTAL</b>		<b>875.000 EUROS</b>

Contra este acuerdo definitivo, en relación con el presupuesto y la documentación que lo acompaña, según el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, los interesados podrán interponer dentro de los dos meses siguientes a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia.

En Alfarnatejo, a 13 de junio de 2019.

El Alcalde-Presidente, firmado: Antonio Benítez Barroso.

4469/2019